

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023

#### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR”

NOVIEMBRE DE 2023

1 de 44

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>5</b>
<b>3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.</b>	<b>7</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>16</b>
	Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>INSERGROUP ISG SAS</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>16</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>60 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.6.</b>	<b>EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>24</b>
	Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>24</b>
	Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>20 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.2.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3.3.</b>	<b>RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>32</b>
<b>3.1.3.4.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>32</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>32</b>
<b>3.1.3.5.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>32</b>
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>33</b>

<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	33
Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	33
<b>3.1.4. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS</b>	33
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	33
Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: <b>0 puntos</b>	35
<b>3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	35
<b>3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA</b>	41
<b>3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	41
Puntaje obtenido promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	41
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	41
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	42
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	42
Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	42
<b>3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	42
<b>3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	43
<b>3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	44

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR”** y cuyo cierre se a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	20/10/2023 Hora: 11:00 a.m.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NA	(5) Correos recibidos el 19/10/2023: 04:24 p.m. 04:27 p.m. 04:31 p.m. 04:33 p.m. 04:35p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 20/10/2023: 12:05 a.m. 12:07 a.m. 12:08 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(6) Correos recibidos el 20/10/2023: 09:20 a.m. 09:20 a.m. 09:20 a.m. 09:20 a.m. 09:20 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(4) Correos recibidos el 20/10/2023: 10:36 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				10:36 a.m. 10:36 a.m. 10:36 a.m.			
5		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 20/10/2023: 10:45 a.m. 10:45 a.m. 10:45 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR”**, se establecieron los siguientes:

REQUISITOS PONDERABLES

Table with 2 columns: FACTOR DE EVALUACIÓN and PUNTAJE MÁXIMO. Rows include: Experiencia adicional del equipo de trabajo (60), Oferta económica (20), Promoción a la industria local (10), Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional (5), Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables (5), and TOTAL (100).

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

X = sum from i=1 to n of Xi/n

X= Media Aritmética

Xi= Valor revisado de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. INVERSIONES CUELLAS TOVAR Y CIA LTDA

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de</p>	NO CUMPLE	5 Correo - Correo No. 3. Requisitos ponderables - Pág. 1 - 36



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser</p>	<p>interventoría, cuenta con perfil de Diseñador Industrial, con maestría en Dirección y Gestión de Proyectos, con 5 años de experiencia como director y coordinador en la supervisión de proyectos, sin embargo los 3 años adicionales como director de proyectos ejerciendo la supervisión de proyectos de mobiliario se traslapan con la experiencia general aportada, obteniendo 0 puntos por este criterio, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR donde indica: "Experiencia específica adicional del equipo de trabajo: Es aquella que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de aquél. No se puede acreditar el mismo periodo de tiempo de la experiencia mínima requerida, se debe aportar experiencia adicional (en el mismo contrato en diferente periodo o en contratos adicionales) que cumplan con el requisito solicitado. Lo anterior, conforme a los requisitos de la tabla establecida en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido)". Teniendo en cuenta lo anterior el proponente aporta 3 años de experiencia en supervisión de proyectos de dotación de mobiliario institucional pero únicamente es válido 10 meses que es el tiempo restante entre las 2 experiencias aportadas por lo tanto no cumple ya que para otorgar el mínimo puntaje (20 puntos) debe aportar 1 año de experiencia adicional.</p>		



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
--	----------	----	--------------

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	1,00	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	48,79%	<b>48,79%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	18,96%	<b>18,96%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	26,21%	<b>26,21%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	12,21%	<b>12,21%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,21%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>7,00%</b>	<b>7,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>1,90000</b>	<b>190,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 4.700.000	\$ 9.400.000	9.400.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	4	\$ 3.900.000	\$ 7.800.000	7.800.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	2,5	\$ 3.700.000	\$ 9.250.000	9.250.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	2,5	\$ 3.400.000	\$ 8.500.000	8.500.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	2	100%	2	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	14.400.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 3.700.000	\$ 2.960.000	2.960.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 52.310.000,00	52.310.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	1,9000	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 99.389.000,00	99.389.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte	MES	1	100%	4	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	6.000.000	
Servicios públicos y otros costos de oficina	MES	1	100%	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	3.200.000	
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	MES	1	100%	4	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00	2.800.000	
Pólizas al contrato de interventoría	UNIDAD	1	100%	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00	750.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 12.750.000,00	12.750.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 112.139.000,00	112.139.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 21.306.410,00	21.306.410	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 133.445.410,00	133.445.410	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$133.445.410 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección	la oferta económica está completa y no presenta	<b>CUMPLE</b>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
objetiva	enmiendas, tachaduras o entrelineados	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 190%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,75 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

**3.1.1.6. EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta no presenta anexo No. 23, obteniendo 0 puntos por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

**3.1.2. INSERGROUP ISG SAS**

**3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Administrador de Empresas, con magister en Gerencia Integral de Proyectos, con 5 años de experiencia como director y coordinador de interventoría en proyectos de dotación de manaje y 3 años de experiencia como director de interventoría en proyectos de mobiliario institucional, obteniendo 60 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	3 Correo - 3. Requisitos ponderables Insergroup ISG S.A.S - Pág. 1 - 13

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **60 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	14,18%	14,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		7,24%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,14%	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,90000	<b>190,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000	9.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	4	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	7.000.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	2,5	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	2,5	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	2	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 3.500.000	\$ 2.800.000	2.800.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 45.800.000,00	<b>45.800.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	<b>1,9000</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 87.020.000,00	<b>87.020.000</b>	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								



PLAZO (meses)	4,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDA D	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	<b>12.000.000</b>
Papelería	MES	1	100%	4	\$ 4.000.000,00	\$ 16.000.000,00	<b>16.000.000</b>
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 28.000.000,00	<b>28.000.000</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 115.020.000,00	<b>115.020.000</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 21.853.800,00	<b>21.853.800</b>
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 136.873.800,00	<b>136.873.800</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$136.873.800 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 190%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,49 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

**3.1.2.6. EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello presenta certificación expedida la oficina de víctimas de municipio de Algeciras en el cual certifica que el técnico pertenece a grupo de víctimas.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

**3.1.3. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC**

**3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
-------------	-------------	------------	-----------

VECLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Administrador Público, con especialización en Gerencia de Proyectos, con 9 años de experiencia como coordinador de interventoría, por medio de la documentación allegada se evidencia 1 año como director de interventoría en proyectos de mobiliario institucional obteniendo 20 puntos por este criterio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 Correo - Correo No. 3 Requisitos ponderables I - 17. Req Pond exp adic eq opt / 6 Correo - Correo No. 3 Requisitos ponderables II - 17.1 ctos y SS Director</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **20 puntos**



### 3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,21%	47,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,01%	0,01%
2,11	Otros	0,00%	5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	36,79%	36,79%
3,1	Gastos directos no reembolsables		15,28%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	1,00	<b>100%</b>
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>11,50%</b>
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>6,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,01%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,89000	<b>189,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000	16.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	4	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	2,5	\$ 3.800.000	\$ 9.500.000	9.500.000	
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	2,5	\$ 2.500.000	\$ 6.250.000	6.250.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	2	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000	10.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 6.000.000	\$ 4.800.000	4.800.000	
		<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>				\$ 54.550.000,00	<b>54.550.000</b>	
		<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>				1,89	<b>1,8900</b>	
		<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>				\$ 103.099.500,00	<b>103.099.500</b>	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		

<b>PLAZO (meses)</b>	<b>4,00</b>							
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
<b>PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAS (1)</b>	<b>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)</b>	<b>TIEMPO EN MESES (3)</b>	<b>SALARIO BASE (4)</b>	<b>VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)</b>	<b>Verificación</b>	
Viaticos y desplazamiento	MES	1	100%	2,5	\$ 2.200.000,00	\$ 5.500.000,00	<b>5.500.000</b>	
administrativos	MES	1	100%	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	<b>3.200.000</b>	
telecomunicaciones y equipos	MES	1	100%	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	<b>2.000.000</b>	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 10.700.000,00	<b>10.700.000</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 113.799.500,00	<b>113.799.500</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 21.621.905,00	<b>21.621.905</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 135.421.405,00	<b>135.421.405</b>	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$135.421.405 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 190%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,92 puntos**

### 3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	5



Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

**3.1.3.6. EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, obtiene 0 puntos teniendo en cuenta que no adjunta la certificación correspondiente que indique que pertenezca a la población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

**3.1.4. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS**

**3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director	El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador	NO CUMPLE	2 Correo - Correo No. 3 LPA 002 2023 - Correo No. 3- Pág. 1 - 21

VECLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p>	<p>de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Arquitecto, con especialización en Dirección y Gestión de Proyectos. Sin embargo por medio de la documentación allegada el proponente no anexa contrato original de proyectos realizados así como planilla integrada de seguridad social, como está establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR (...) Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...) Teniendo en cuenta lo anterior en el numeral 6.3.4 Personal mínimo requerido se establece (...) Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa certificadora. (...) Por lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia allegada es una autocertificación y que</p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	el proponente no allega la documentación solicitada por aceptar autocertificaciones se asigna 0 puntos por este criterio ponderable.		

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

### 3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	1,00	100%

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	1,00	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	51,21%	<b>51,21%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	20,35%	<b>20,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	5,01%	<b>5,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	32,79%	<b>32,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	11,18%	<b>11,18%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	1,00	<b>100%</b>
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	14,60%	<b>14,60%</b>
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	4,01%	<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	6,00%	<b>6,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,90000	<b>190,00%</b>

### Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	4	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	10.000.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	50%	4	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	8.000.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	100%	2,5	\$ 3.250.000	\$ 8.125.000	8.125.000
Técnico de apoyo en planta	persona	1	100%	2,5	\$ 2.500.000	\$ 6.250.000	6.250.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos	persona	2	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000	10.000.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	4	\$ 5.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 46.375.000,00	<b>46.375.000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	<b>1,9000</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 88.112.500,00	<b>88.112.500</b>

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
GASTOS DE TRANSPORTE	MES	1	100%	4	\$ 3.500.000,00	\$ 14.000.000,00	<b>14.000.000</b>	
GASTOS DE HOSPEDAJE	MES	1	100%	2	\$ 2.800.000,00	\$ 5.600.000,00	<b>5.600.000</b>	
GASTOS DE ALIMENTACION	MES	1	100%	2	\$ 2.800.000,00	\$ 5.600.000,00	<b>5.600.000</b>	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 25.200.000,00	<b>25.200.000</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 113.312.500,00	<b>113.312.500</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 21.529.375,00	<b>21.529.375</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 134.841.875,00	<b>134.841.875</b>	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$134.841.875 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 190%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,96 puntos**

### 3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.4.6. EVALUACIÓN DE TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello presenta certificación del ministerio del interior donde indica que pertenece a la comunidad Afrocolombiana, así mismo certificado de discapacidad expedido por el ministerio de salud y certificación expedida por el ministerio de trabajo donde certifica que el proponente cuenta con 1 trabajador en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido en Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

**3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	34,75
P2	INSERGROUP ISG SAS	99,49
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	54,92
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	39,96

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	INSERGROUP ISG S.A.S	99,49
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC	54,92
P5	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	39,96
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	34,75

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INSERGROUP ISG S.A.S**

3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR” a INSERGROUP ISG S.A.S por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$136.873.800,00 M/CTE) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CURUMANI CESAR OXI 2023

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Keila Mora Martinez (Firma) vs Daniela Ovalle (Firma). Row 2: Keila Mora (Nombre) vs Daniela Ovalle (Nombre). Row 3: Evaluador Jurídico vs Evaluador técnico. Row 4: Marco Annicchiarico (Firma) vs empty cell.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.

VEICLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA